



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MODÚBAR DE LA CUESTA

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de la entidad de Modúbar de la Cuesta por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante mayores ingresos y remanente de Tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, financiado con cargo mayores ingresos y el remanente de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1, financiado con cargo mayores ingresos y el remanente de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (<http://modubardelacuesta.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Carcedo de Burgos, a 16 de mayo de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Rita Puente Grijalvo